Asunción, 20 de junio de 2019.-

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria N° 1 en la cual se transcribe el Addendum N° 1, en el marco de la **Contratación Directa N° 10/2019 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL" – SEGUNDO LLAMADO**, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM N° 1

La Sub. Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 34° INC. c) de la Ley 2051/03 y el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 805/09, en el marco de la **Contratación Directa N° 10/2019 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL" – SEGUNDO LLAMADO**, se procede a introducir la siguiente modificación al Pliego de Bases y Condiciones:

- ✓ **Se ha modificado la "UM" del Itém N° 3, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).**

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

P/A

.....

Lic. Vidal Torres
Director
Sub. UOC Cabildo.